



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
Dirección de Salud Litueche



DECRETO EXENTO N° 002451

LITUECHE, 20 DE DICIEMBRE 2019
 Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- ❖ El Programa Participación año 2019.
- ❖ El convenio de ejecución del Proyecto "Pulín y el Cuzco: Nuestra salud si importa", enmarcado en el Programa Participación año 2019, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Litueche y el Servicio de Salud O'Higgins, tiene la factibilidad de compra de insumos para realización de corrida familiar en la comunidad de los sectores Pulín y el Cuzco.
- ❖ Que es necesario la adquisición de estímulos para la realización de corrida familiar.
- ❖ Que dichos insumos se encuentran disponibles a través del portal Mercado Público.

VISTOS: Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. Art. 14 y 14 Bis. El Decreto Alcaldicio N° 1550 de fecha 6 de Diciembre del 2016, que designa Alcalde Titular. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. Ley de bases sobre contratos Administrativos de suministro y prestación de servicios y su reglamento. El decreto Alcaldicio N°597 de fecha 19 de Mayo del 2018 y los posteriores Decretos Alcaldicio Modificatorios que delega la firma baso la formula por Orden del Sr. Alcalde. La ley 19.378, estatuto de atención primaria.

DECRETO

1.-APRUEBASE: LA COMPRA MEDIANTE CONVENIO MARCO, de los insumos que a continuación se detallan al proveedor, JOSÈ MIGUEL MEJIAS DUARTE, BRINE CHILE, RUT: 7.846.599-9

ID	Insumos	Cantidad	P. Total
1566714	Premios trofeos pazos medalla 50 mm color plata unidad 1568597	30	\$45.000
1333772	Premios broncea chile medallón color oro 70 mm unidad 1359919	27	\$64.800
1300973	Premios fanel copa metal 29 cms unidad 1326984	6	\$71.400
	Neto		181.200
	Subtotal		181.200
	19% IVA		34.428
	TOTAL		\$215.628

2.- GIRESE Orden de Compra al proveedor **JOSÈ MIGUEL MEJIAS DUARTE, BRINE CHILE, RUT: 7.846.599-9**, por el valor de **\$215.628-** Doscientos quince mil seiscientos veinte ocho pesos (IVA INCLUIDO).

3.-IMPUTESE el gasto al área de Salud Municipal, al Convenio Programa Participación 2019, al ítem 215-22-04-999-001-000.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
 POR ORDEN DEL ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
 Secretaria Municipal
 CSM/LUS/PVV/GRV/ym


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
 - Oficina de Partes
 - Disam

